
 Gobernación de Norte de Santander	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
Código: F-DE-PE05-03 Versión: 01	COMUNICACION EXTERNA	Página 1 de 4

INVITACION PUBLICA – SUBASTA INVERSA N°0245 de 2010

OBJETO: ELABORACION Y SUMINISTRO DE VOLANTES Y PASACALLES ALUSIVOS AL CUIDADO DE LA SALUD EVITANDO EL CONSUMO DEL ALCOHOL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, CONFORME A LO REGLADO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y PARAGRAFO 1 DEL ART. 9 DEL DECRETO 2025 DE 2009, MODIFICADO POR EL ART. 2 DEL DECRETO 3576 DE 2009,

I N V I T A:

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso contractual, a presentar propuestas para la selección de una persona capaz legalmente de ejercer el objeto de la presente contratación, la cual debe cumplir los requisitos y parámetros que se establecen en los presentes requerimientos;

OBJETO CONTRACTUAL	ELABORACION Y SUMINISTRO DE VOLANTES Y PASACALLES ALUSIVOS AL CUIDADO DE LA SALUD EVITANDO EL CONSUMO DEL ALCOHOL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
FINANCIACION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 5218
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)
OBSERVACIONES	

1. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente debe ofrecer al INSTITUTO los bienes de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo N°1.

PUBLICACIÓN: 27 de Diciembre de 2010, en la Pagina Web de la Entidad www.ids.gov.co



APERTURA: 27 de Diciembre de 2010.

CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS: 28 de Diciembre de 2010, hora 4:00 p.m.

CONSULTA DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Oficina de Recursos Físicos del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER, Av.0, Calle 10 Edif. Rosetal 3 Piso, en Cúcuta, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6.00 p.m. en los días hábiles de lunes a viernes, ó en la página web institucional www.ids.gov.co

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta debe ser presentada llenando los siguientes requisitos y adjuntando los documentos que se enunciaran más adelante, lo cual es de obligatorio cumplimiento:

 Gobernación de Norte de Santander	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
Código: F-DE-PE05-03 Versión: 01	COMUNICACION EXTERNA	Página 2 de 4

- a. Impresas en letra clara y legible, a máquina o por cualquier otro medio magnético o electrónico y en idioma castellano.
- b. Depositada dentro de los plazos fijados en la presente Convocatoria.
- c. Presentada en original, junto con todos sus anexos.
- d. Sin borrones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos, que se hagan con salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal al pie de la respectiva corrección.
- e. Firmadas por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal, apoderado u otro funcionario con capacidad de representación estatutaria, si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.
- f. En sobre debidamente cerrado e identificado con la siguiente leyenda:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
(NOMBRE DEL PROPONENTE)
OBJETO: ADQUISICION DE IMPRESOS NO CONSUMO ALCOHOL
LUGAR: San José de Cúcuta

3. ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El INSTITUTO asume que el proponente al presentar propuesta, ha leído y entendido las condiciones y requisitos señalados en los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, los cuales hacen parte integral del presente proceso.



4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.1. Requisito Habilitantes:

Para lo anterior, los interesados deben cumplir los siguientes parámetros habilitantes. Estos no serán calificables, solo serán factores de HABILITACION de las propuestas, los siguientes:

CAPACIDAD JURIDICA. Debe presentar los siguientes documentos:

<p>* Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula de Persona Natural. Con fecha de expedición no mayor a 120 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria.</p>
<p>* Hoja de Vida, diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995 en su Art. 1.</p>
<p>* Certificado de antecedentes judiciales. (Ley 190 de 1995 Art. 1), (DAS). En fotocopia simple o auténtica y con vigencia para el momento de la suscripción del respectivo contrato.</p>
<p>* Certificado de antecedentes disciplinarios. (Ley 190 de 1995 Art. 1), (Procuraduría). En original o copia y vigente para el momento de la suscripción del contrato.</p>
<p>* Certificado de antecedentes Fiscales. (Contraloría). En original o copia y vigente para el momento de la suscripción del contrato.</p>
<p>* Registro Único Tributario RUT., Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario.</p>
<p>* Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social. Para el caso de personas naturales, deberán anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUTIVO y directamente cotizante. No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras</p>

 Gobernación de Norte de Santander	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>
Código: F-DE- PE05-03 Versión: 01	COMUNICACION EXTERNA	Página 3 de 4

personas o cooperativas.

NOTA: DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 1º DEL DECRETO 03576 DE 2009, ESTOS REQUISITOS HABILITANTES SOLO SERAN VERIFICADOS UNICAMENTE AL OFERENTE CON EL PRECIO MAS BAJO. SI ESTE NO CUMPLE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS, SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CITADO PARAGRAFO.

4.2. CRITERIOS DE SELECCION:

Si la propuesta con el precio mas bajo cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD la seleccionará como ganadora y constará en el Acta respectiva.

En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

NOTA: SI SOLO SE PRESENTA UNA SOLO PROPUESTA Y ESTA LLENA LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTA CONDICIONES DE MERCADO Y SATISFACE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, SERA LA SELECCIONADA.

CRITERIOS DE ADJUDICACION: De acuerdo con los criterios establecidos en las condiciones, del artículo 1º del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009.

CONTROL SOCIAL: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y del artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

=====



De esta manera se presentan los requerimientos que la entidad determina para el desarrollo del proceso de Subasta Inversa de Mínima Cuantía, Decreto 03576 de 2009.

San José de Cúcuta, 27 de Diciembre de 2010.

NELLY PATRICIA SANTAFAE ANDRADE
Directora del IDS

Proyectó: Jairo Valero.
Elaboro: AngieV

ANEXO TECNICO

 Gobernación de Norte de Santander	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>
Código: F-DE- PE05-03 Versión: 01	COMUNICACION EXTERNA	Página 4 de 4

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANT.	DESCRIPCIÓN
18	DISEÑO E INSTALACION DE PASACALLES DE 5 X 1 MTS
20000	VOLANTES 90 GR A FULL COLOR POR AMBAS CARAS, TAMAÑO MEDIA CARTA

NOTA : LOS ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO, EL PROPONENTE ACEPTA HABERLOS LEÍDO Y ACATADO ÍNTEGRAMENTE.